



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2018

FECHA: 17 de marzo de 2018

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de UISALUD

ASISTENTES:

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.
Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.
Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez - Representante del Sector Docente.
Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo – Representante de los Pensionados.
Profesora Myriam Orostegui Arenas – Presidenta de la Asociación de Usuarios.
Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS

Dra. Isabel Reyes Orduz – Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.
Dr. Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.
Sra. Patricia Díaz Vargas - Representante del Sector Administrativo.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°001 de 2018.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
5. Lectura de correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:05 a.m., siendo presidida por el Profesor Jaime Alberto Camacho Pico.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 002 DE 2018**

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°001 DE 2018

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN

El Dr. Gonzalo Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta, destacando los siguientes aspectos:

3.1. Caracterización Territorial y Demográfica a Febrero 28 de 2018.

- A febrero 28 de 2018, el total de afiliados activos a UISALUD fue 2.898. El 12.6% de la población corresponde a menores de 15 años y el 58.4% (1.693 afiliados) a mayores de 50 años, con tendencia a ser una población envejecida, la cual es considerada como tal cuando menos del 35% es menor de 14 años; situación que impacta y obliga a acentuar las estrategias para mantener las condiciones de salud de la población a riesgo.
- Durante el año 2018, se ha registrado el ingreso de 44 usuarios, de los cuales 19 (43.2%) son cotizantes y 25 (56.8%) beneficiarios. Así mismo, se realizó el retiro de 35 usuarios, 27 beneficiarios (77.1%) y 8 cotizantes (22.9%). Las causas de retiro de los usuarios cotizantes, fueron: Renuncia (6), traslado de EPS por cambio de lugar de residencia a Villavicencio (1) y fallecimiento (1).

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez pregunta si el usuario cotizante que se trasladó a otra EPS por cambio de lugar de residencia, podría en un momento dado, volver a afiliarse a UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos para ser afiliado cotizante a la Unidad que son: 1) Estar vinculado a la Universidad Industrial de Santander, mediante relación legal y reglamentaria (empleado público de carrera o de libre nombramiento y remoción) o mediante contrato de trabajo



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 002 DE 2018

(trabajador oficial); y 2) Ser pensionado de la UIS o que al término de la relación laboral con la Universidad, se encuentre afiliado al Sistema Universitario de Salud de la UIS y adquiera el derecho a la pensión con la misma universidad o con el Sistema General de Pensiones.

3.2. Análisis de la Actividad Médico Asistencial a Febrero 28 de 2018.

- Durante el año 2018, se han hospitalizado 39 usuarios, con un total de 44 ingresos, de los cuales el 79.5% corresponde a usuarios que han ingresado una vez y el 20.5% dos o más veces. Se registra 1 afiliado con 3 ingresos, correspondiente a un caso pediátrico con cuadro de hidrocefalia y neuroinfección.
- Al analizar las grandes causas de hospitalización, las enfermedades no transmisibles son las que generan mayor número de ingresos y días de estancia, con más del 50%. En este grupo el promedio de días de estancia es de 6.1.
- Durante los dos primeros meses del año 2018, se han diagnosticado 7 nuevos casos de cáncer en la población afiliada. El 85.7% (6 casos) son mayores de edad y el 14.3% (1 caso), es una menor de 13 años. El 57% son mujeres.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta su preocupación por la incidencia de casos de cáncer. Durante el año 2017 se diagnosticaron 15 nuevos casos y en tan sólo 2 meses del año 2018, se han registrado 7 nuevos casos.

3.3. Ejecución Presupuestal a Febrero 28 de 2018.

- El Presupuesto aprobado para la vigencia 2018, por el Consejo Superior de la UIS, para el Fondo 12 – UISALUD, fue por valor de \$18.443,9 millones, el cual presenta una disminución del 6.2% frente al presupuesto definitivo de la vigencia 2017, teniendo en cuenta que durante el año 2017 se adicionaron recursos correspondientes al saldo fiscal de la vigencia 2016 (\$2.212,2 millones) y a excedentes del proceso de liquidación de CAPRUIS (\$629,2 millones).

El Dr. Gómez Patiño explica que los saldos fiscales corresponden a recursos provenientes de la diferencia positiva entre los ingresos recibidos y los gastos



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2018

generados al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, y que se adicionan al presupuesto de la presente vigencia. Debido a la modalidad de contratación de la Unidad y a que el comportamiento del costo asistencial es incierto, la ejecución de los contratos a cierre del año 2017 fue del 76.2% y se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$1.848,6 millones, para atender compromisos correspondientes a gastos de funcionamiento, que al cierre de la vigencia fiscal no se ejecutaron en su totalidad.

- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos: 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.
- A febrero 28/18, el presupuesto de ingresos de la Unidad presentó una ejecución presupuestal de \$2.358,3 millones (12.8%), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (16.7%), en razón a que: 1) A la fecha no se ha decretado el incremento salarial sobre la nómina de empleados y docentes hora cátedra UIS; 2) Por cambios en la normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES (\$245 millones), correspondientes al mes de febrero/18, ingresan en el mes de marzo/18; 3) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de Pensionados UIS (\$249,6 millones) del mes de febrero/18 fueron registrados el 6 de marzo/18; 4) Los descuentos financieros no se registran por doceavas partes, sino en la ejecución del ingreso; y 5) Los rendimientos financieros no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo al recaudo.
- A cierre del mes de febrero de 2018, las cuentas por cobrar por servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS, ascienden a la suma de \$160,7 millones.
- Al finalizar el mes de febrero/18, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por \$5.237,2 millones (28.4%) y una ejecución del 8.8% (\$1.625,1 millones), que comparada con el mismo período del año 2017 (\$839,9 millones), presenta un incremento del 93.5%, en razón a: 1) A cierre del año 2017 el Consejo Superior de la Universidad, autorizó comprometer vigencias futuras para la contratación correspondiente a acuerdos marco de precios, con lo cual se pudo realizar de manera anticipada, gran parte del proceso de contratación con la red de prestadores de servicios (clínicas área metropolitana, apoyo diagnóstico, IPS especializada, apoyo



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 002 DE 2018**

terapéutico, servicios de apoyo, red universitaria y hospitales fuera del área), para la vigencia 2018; y 2) Con la remodelación de la infraestructura física, se aumentó la capacidad de almacenamiento en la farmacia de la Unidad, lo cual permitió incrementar las compras, para optimizar el inventario y garantizar la disponibilidad de medicamentos de alta rotación. Los medicamentos de baja rotación se adquieren de acuerdo a la demanda del producto, para evitar vencimientos.

El Dr. Gómez Patiño comenta que durante el proceso de contingencia, una de las dificultades presentadas, fue la capacidad de almacenamiento en los containers, la cual se redujo en aproximadamente el 30%.

- Durante el período de enero a febrero de 2018, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$786,3 millones, correspondientes al 18.2% del presupuesto aprobado para ese rubro, en razón a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer (actualmente cuarenta y tres pacientes en manejo activo para neoplasias); 2) Fallo de tutela que determinó la entrega de un medicamento de alto costo; y 3) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- A febrero 28/18 se ha ejecutado el 20,7% de los contratos con la red de prestadores de servicios (clínicas área metropolitana, apoyo diagnóstico, IPS especializada, apoyo terapéutico, servicios de apoyo, red universitaria, hospitales fuera del área y profesionales externos).

El Dr. Gómez Patiño informa que se está gestionando el proceso de contratación con la red de prestadores de servicios, puesto que los contratos fueron suscritos por tres meses (vencen el 31 de marzo/18), excepto los de profesionales externos que fueron suscritos para toda la vigencia 2018. El Consejo Superior de la UIS exceptuó a UISALUD para la contratación de estos servicios, dentro de Ley de Garantías, teniendo en cuenta que son acuerdos marco de precios que se suscriben por el término de la vigencia y son prioritarios para garantizar la prestación de servicios médico asistenciales a los usuarios de la Unidad.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 002 DE 2018

3.4. Tesorería.

- A febrero 28/18, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$41.139,4 millones, que al compararse con los registrados a abril 1/16, registran un incremento del 45%.
- La disminución del 4.6% en recursos de tesorería a febrero 28/18, frente a diciembre 31/17, corresponde a la amortización de capital de los títulos de Titularizadora Colombiana y a la desinversión del Fondo 9701 Asegurador, para el cubrimiento de gastos de operación de la Unidad.
- El 51.5% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 48.5% a deuda privada, de Emisores con calificación AA+ y AAA. El nivel de concentración por emisor es menor al 20% (Gobierno República Colombia 17.8%), del total de los portafolios de inversión administrados.

3.5. Evolución Casos de Tutela

- Tutela radicada el 24 de noviembre/17 – Caso paciente ST. Tutelan el derecho a la salud materializado en el suministro de pañales, servicio de enfermería, cuidador 24 horas, así como la prestación integral de servicios de salud con el suministro de crema antiescaras, pañitos húmedos y servicio de ambulancia.

En el trámite de la tutela, el Juez de primera instancia admitió que con posterioridad a la presentación de la tutela, se introdujera un documento, correspondiente a la valoración médica realizada por una Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, no adscrita a la red de UISALUD y cuya prescripción médica señaló la necesidad del cuidador de 24 horas e insumos adicionales para la atención de la paciente, documento en el cual se basó la imputación que se hizo ante el Tribunal.

En el fallo de segunda instancia el Tribunal Superior de Bucaramanga, revocó el fallo de primera instancia y ordenó que UISALUD como responsable directo de la prestación del servicio hiciera una nueva valoración a la paciente, con el propósito de verificar sus necesidades actuales en materia de atención domiciliaria o cuidador, teniendo en cuenta la disparidad de conceptos médicos sobre el particular, así mismo, ordenó suministrar tres pañales desechables diarios.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 002 DE 2018

Se realizó visita por parte del equipo de atención domiciliar de UISALUD y se valoró el estado de salud de la paciente, ampliando la prescripción del servicio de enfermería de 10 a 12 horas y descartando la necesidad de cuidador.

Los familiares interpusieron una acción de desacato, en la cual presentaron un documento adicional, una nueva valoración por parte de un médico particular, en la que solicitaban 24 horas de enfermería e insumos que no fueron prescritos por el médico tratante. El juez evaluó la situación y determinó que en ningún momento el tribunal definió que fuera un particular quien hiciera una nueva valoración, sino que esta debía estar a cargo de UISALUD y debía respetarse; que cualquier documento adicional que se llegara a presentar no era un argumento válido.

El Dr. Gómez Patiño considera importante resaltar que los servicios médico asistenciales que se prescriben a los pacientes, son dinámicos y dependen de la condición y evolución de las diferentes patologías.

4. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- La Profesora Myriam Orostegui Arenas solicita analizar el caso de la Profesora Bertha Lucia Correa Uribe, correspondiente a la solicitud de reembolso por la adquisición de una prótesis ortopédica, ella le envió un correo electrónico y la autorizó para leerlo en la sesión del Consejo de Dirección. La Profesora Correa Uribe manifiesta estar molesta pues considera que UISALUD está dilatando la solicitud.

El Dr. Gómez Patiño considera importante aclarar cómo ha sido el proceso que se le ha dado a la solicitud de la Profesora Correa Uribe.

- En primer lugar y tal como se discutió en la sesión del día 16 de septiembre/17, se dio un error de procedimiento, puesto que la usuaria no cumplió con lo estipulado en el Artículo 56 del Reglamento de UISALUD, en lo referente a la autorización previa por parte de la Unidad, por lo tanto no se atendió favorablemente la solicitud.
- El día 30 de septiembre/17 la Profesora Correa Uribe interpuso un recurso de reposición, contra la decisión del Consejo de Dirección, indicando las razones por las cuales adquirió la prótesis ortopédica sin la autorización previa de UISALUD y



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2018

exponiendo los beneficios físicos y emocionales logrados, refiriendo además que la prótesis tiene una duración de entre 10 a 15 años. Luego de una amplia discusión y evaluación, el Consejo determinó solicitar a la Profesora Correa Uribe las especificaciones técnicas y garantía de la prótesis ortopédica, para poder realizar el reconocimiento del reembolso en un porcentaje no inferior a la mitad del costo o valor a establecer con base en las cotizaciones.

- En noviembre/17, la Profesora Correa Uribe interpuso una tutela y el Juez de reconocimiento negó las pretensiones por considerarlas improcedentes, dado que se trata de asuntos meramente económicos y la parte accionante no agotó los procedimientos previos ante UISALUD, por lo tanto ordenó a la Unidad conceder un término de 15 días a la accionante, con el fin de que aportara los documentos exigidos para valorar el reconocimiento o no del reembolso. Mediante comunicación del día 2 de febrero/18, se dio cumplimiento al fallo de tutela.
- El Dr. Gómez Patiño considera importante resaltar que los recursos que maneja UISALUD son públicos y por lo tanto, cualquier erogación debe estar debidamente justificada. A la fecha la Profesora Correa Uribe no ha presentado las especificaciones técnicas del producto, presentó un documento sin firma en el cual se establece una garantía de 6 meses.
- En la última comunicación enviada a la Profesora Correa Uribe, no se le está negando el reembolso, se le solicita presentar un documento válido, no solo para protección de la Unidad, sino de ella misma y se le indica que de no hacerlo en el tiempo establecido (30 días), se presentará al Consejo de Dirección la documentación que ha aportado hasta el momento, para que éste evalúe si se reconoce la solicitud de reembolso y en qué porcentaje.

El Profesor Jorge Humberto Martínez Téllez, considera que se ha presentado un error en el trámite de la solicitud de la Profesora Correa Uribe, por lo tanto solicita que el caso sea revisado nuevamente en la próxima sesión del Consejo de Dirección.

El Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, esperar a que la Profesora Correa Uribe aporte los documentos que hacen falta, para definir si se reconoce la solicitud de reembolso y en qué porcentaje.

- El Profesor Arturo de Paula Martínez Caicedo comenta que a partir del 1 de abril/18, cambiará la conformación de los miembros del Consejo de Dirección de UISALUD.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 002 DE 2018

La Profesora Myriam Ruíz Rodríguez comenta que el día 13 de marzo/18 se convocó a la elección del representante de los profesores, del personal administrativo y de los pensionados.


- La Profesora Myriam Orostegui Arenas informa que el día 30 de mayo/18 se reunirá la Asociación de Usuarios, para la elección de nuevos representantes. Comenta que ha tenido varias dificultades para ejercer sus funciones como presidente de la Asociación, no cuenta con un espacio físico asignado para trabajar, no se ha podido avanzar con el Comité de Ética y la comunicación con los usuarios ha sido deficiente, puesto que no hay un profesional que apoye exclusivamente a UISALUD, en ese aspecto.


El Dr. Gómez Patiño manifiesta que en Teleuis, ya fue designada una profesional, para que apoye de manera exclusiva, los requerimientos de UISALUD.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.

Siendo las 9:45 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.


JAIME ALBERTO CAMACHO PICO
Presidente Consejo de Dirección (e)


ISABEL REYES ORDUZ
Secretaria Consejo Dirección